

# Comprobante de Gastos

\$8,610.00

IMPORTE (EN LETRA)

Ocho mil seiscientos diez Pesos

CONCEPTO

Multas y Tenencia Honda CRV  
Placas F15BAM

CARG 'ESE A:

No. DE CUENTA	NOMBRE	IMPORTE

FECHA	AUTORIZADO POR	RECIBIDO POR
14   08   2023		

Office DEPOT.



7 709990 895230



# INFRACCIÓN

Consulta el acumulado de puntos cívicos de la matrícula vehicular F15BAM en: [www.tramites.cdmx.gob.mx/infracciones](http://www.tramites.cdmx.gob.mx/infracciones)



Velocidad detectada: 96 km/h

Folio 03256648835

El C. Agente NA2 NA2 NA2 con número de placa 904051, adscrito a la Subsecretaría de Control de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, hago constar para todos y cada uno de los efectos legales a los que haya lugar, que haciendo uso de los sistemas tecnológicos, a través del dispositivo electrónico número 904051, de marca Doppler de radar con sensor RRS24F-S1, serie 625-011/61934, que utiliza tecnología Doppler de radar con sensor RRS24F-S1, el cual se ubica en Autopista Urbana Nte., Militar, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, mismo que cuenta con un sistema que permite detectar, registrar y captar de forma automática el número de placas de circulación, así como transmitir las imágenes registradas, información que es empleada en apoyo a las tareas de Seguridad Pública, para detectar infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México; siendo el caso que, al encontrarme en ejercicio de mis funciones, me percaté que dicho dispositivo registró que siendo las 12:31:10 horas del día 19 del mes 03 del año 2021, el conductor(a) del vehículo marca HONDA DE MEXICO, S.A. DE C.V., submarca CRV 5 PUERTAS, modelo 2018, placa o número de permiso F15BAM, expedida en CDMX, circulaba sobre la avenida Autopista Urbana Nte., la cual es considerada VÍA PRIMARIA, entre la calle Autopista Urbana Nte. y la calle Autopista Urbana Norte (AUN), colonia Militar, con circulación vehicular de Norte a Sur, en la demarcación territorial MIGUEL HIDALGO, Ciudad de México, cometió la infracción consistente en CIRCULAR POR DICHA VÍA A UNA VELOCIDAD DE 96 KM/HR, siendo que EL LIMITE PERMITIDO PARA ESA VIALIDAD ES DE 80 KM / HR, conducta que por sus características se adecua a la hipótesis o supuesto normativo prohibitivo contemplado en el artículo 9 fracción I, del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México; por lo que procedo a elaborar la presente boleta de sanción seriada y autorizada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, de conformidad con las facultades que me confieren los artículos 16 y 21 cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 y 16 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la de la Administración Pública de la Ciudad de México, 51, 53 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 3 fracciones XIII y XIV, 18 inciso C, 22, 32 fracción IX y 40 fracciones I,II,III,IV y V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Por lo que, de conformidad con el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en el numeral citado como infringido se impone una sanción consistente en una multa equivalente a 10 veces la Unidad de Medida actualizada en la Ciudad de México. Cabe señalar que la información aquí obtenida constituye prueba plena de su contenido, en términos de lo previsto en los artículos 1 fracciones I y II, 2 fracciones III, IV, VII, XII y XIII, 15 fracción III, 29 y 33 fracción II, y 34 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, así como 3 y 4 fracción I, 60 y 64 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México; se confirma que los elementos que integran las imágenes que nos ocupan, se encuentran en forma auténtica y sin alteración de ningún tipo en sus elementos visuales y corresponden a lo captado por el instrumento tecnológico ya mencionado. Finalmente, toda vez que la presente fue captada haciendo uso de los sistemas tecnológicos, situación que NO PERMITE HACER ENTREGA PERSONAL al infractor en el momento de la comisión de dicha conducta, por lo tanto en cumplimiento a lo previsto en el artículo 64 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en concomitancia con el "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA IMPLEMENTACIÓN DE NOTIFICACIONES Y ESTRADOS ELECTRÓNICOS, RESPECTO DE LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPTADAS MEDIANTE SISTEMAS TECNOLÓGICOS", lo procedente es realizar la notificación vía electrónica, a través de la página <http://www.tramites.cdmx.gob.mx/infracciones/>; siendo así que al momento de la expedición de la presente y al tomar como referencia la placa de matrícula que se observa en las imágenes captadas. En el entendido de que tanto el propietario del mismo como el vendedor en su caso, se encuentran obligados a dar aviso a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a fin de actualizar el Padrón Vehicular

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

#### Denominación del Responsable

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito, con domicilio en calle Chimalpopoca S/N, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080, es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados mediante el Sistema de Datos Personales denominado "Infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México: Equipos Electrónicos, Grúas, Depósitos y Sistemas Tecnológicos", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Finalidad Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de llevar un registro para aclaraciones de las infracciones, estadística y en su caso la remisión a las autoridades competentes de los ciudadanos que infrinjan el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

#### Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### Lugar para ejercer los Derechos ARCO

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento usted podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Calle Ermita s/n en la colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del sistema INFOPMEX, <http://www.infomexdf.org.mx> o bien en el correo electrónico [ofinfpub00@ssp.df.gob.mx](mailto:ofinfpub00@ssp.df.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada o comunicarse al teléfono 52425100 Ext. 7801. Usted podrá consultar el aviso de privacidad, así como las modificaciones al mismo, en la siguiente dirección electrónica <https://www.asc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/subsecretaria-de-control-de-transito/reglamentode-transito> en el apartado Aviso de Privacidad.

#### Medios de impugnación

Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México: "artículo 69.- los particulares afectados por los actos y resoluciones de las autoridades podrán, en términos establecidos por la ley de procedimiento administrativo del Distrito Federal, interponer el recurso de inconformidad, ante la autoridad competente o impugnar la imposición de las sanciones ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en los términos y formas señalados por la ley que lo rige", el plazo para interponer el juicio es de 15 días hábiles de conformidad al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México

#### Información y quejas

Aclaraciones y Reportes en el Centro de Atención Telefónica de infracciones al 6261 6300, en el Local 6568 IIII, para atención directa en el Módulo de Atención Ciudadana de la Subdirección de Infracciones, ubicado en Liverpool 136, Col. Juárez (entrada por la glorieta de insurgentes), alcaldía Cuauhtémoc, a los teléfonos 5242 5100 ext. 4996, 4998 y 4997 o acudir al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México ubicado en Insurgentes Sur 825, col. Nápoles, alcaldía Benito Juárez, con el teléfono 5002 0100.

FTCqJi043V5QEV00lyZ0tulieRCVgF7oFuilyvq0lvT51qgk54ZD4BUvhoRBe0KkLOBwKyO7wwDOE9t3L3Hdp8AKBg3ShQV8NiFAhC ZMYOPU74/MQXjhGNagKbOZDc+YzHGdXFyFj3hY8QYdkhp7Rz+oTbQ7TdiHxYdbOL/zltwrDTAHF+OVIC/CkKSjdUrAPvU4vfPvm CZ+vNpbKJLdvPXMsf5a8lhSjus8x6u+Yh03T8G0d



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA  
Infracciones de tránsito (Salario mínimo)



Realizado por Internet en...

DATOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

Concepto: Infracciones de tránsito (Salario mínimo)  
Folio infraccion: 03256648835

DATOS DEL PAGO

Banco emisor: BANAMEX  
Referencia CIE: \*\*\*\*\*3237  
Medio de pago: VISA/MASTERCARD  
No. de Autorización: 565871  
Fecha y hora de pago: 14/08/2023 16:41 PM

LÍNEA DE CAPTURA

4903256648835JV0F6P6

CERTIFICACIÓN DIGITAL DE LA TESORERÍA

yHBrfsBaXOItp1r/wX6NCw



TOTAL PAGADO

\$448.00

## Operación Exitosa

Su pago ha sido procesado con éxito.

Muchas gracias..

Linea de Captura	Impuesto	Banco	Fecha de Pago	Importe
4903256648835JV0F6P6	(Clave:49) Infracciones de tránsito (Salario mínimo)	Multipagos Bancomer	2023-08-14 16:41:000950	448.00

## Atención Ciudadana

**Dirección:** Calle Doctor Lavista 144  
Colonia Doctores, Alcaldía  
Cuauhtémoc  
**Teléfono:** 55 233388

## Navegación

Inicio      Programas  
Secretaría      Notificaciones  
Servicios      Transparencia

## Sitios relacionados

Gaceta Oficial de la Ciudad de México  
Fidere  
Contratación de Crédito Simple 2016  
Contratación de Crédito Simple 2017

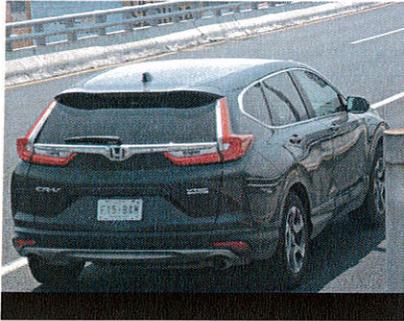
Contrato de Crédito HSBC 2016  
Programas Anuales de Evaluación  
Procedimiento para la Solicitud





## INFRACCIÓN

Consulta el acumulado de puntos cívicos de la matrícula vehicular F15BAM en: [www.tramites.cdmx.gob.mx/infracciones](http://www.tramites.cdmx.gob.mx/infracciones)



Velocidad detectada: 83 km/h

Folio 03256653969

El C. Agente JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BAUTISTA con número de placa 932022, adscrito a la Subsecretaría de Control de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, hago constar para todos y cada uno de los efectos legales a los que haya lugar, que haciendo uso de los sistemas tecnológicos, a través del dispositivo electrónico número 932022, de marca Doppler de radar con sensor RRS24F-S1 , serie 625-011/61935, que utiliza tecnología Doppler de radar con sensor RRS24F-S1 , el cual se ubica en Autopista Urbana Nte., San Pedro de los Pinos , Alcaldía Alcaldía BENITO JUÁREZ, Ciudad de México , mismo que cuenta con un sistema que permite detectar, registrar y captar de forma automática el número de placas de circulación, así como transmitir las imágenes registradas, información que es empleada en apoyo a las tareas de Seguridad Pública, para detectar infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México; siendo el caso que, al encontrarme en ejercicio de mis funciones, me percaté que dicho dispositivo registró que siendo las 12:36:04 horas del día 19 del mes 03 del año 2021, el conductor(a) del vehículo marca HONDA DE MEXICO, S.A. DE C.V., submarca CRV 5 PUERTAS, modelo 2018, placa o número de permiso F15BAM, expedida en CDMX, circulaba sobre la avenida Autopista Urbana Nte, la cual es considerada VÍA PRIMARIA, entre la calle Autopista Urbana Nte. y la calle Autopista Urbana Norte (AUN), colonia San Pedro de los Pinos, con circulación vehicular de Norte a Sur, en la demarcación territorial BENITO JUÁREZ , Ciudad de México, cometió la infracción consistente en CIRCULAR POR DICHA VÍA A UNA VELOCIDAD DE 83 KM/HR, siendo que EL LIMITE PERMITIDO PARA ESA VIALIDAD ES DE 80 KM / HR, conducta que por sus características se adecua a la hipótesis o supuesto normativo prohibitivo contemplado en el artículo 9 fracción I , del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México; por lo que procedo a elaborar la presente boleta de sanción seriada y autorizada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, de conformidad con las facultades que me confieren los artículos 16 y 21 cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, II y 16 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la de la Administración Pública de la Ciudad de México, 51, 53 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 3 fracciones XIII y XIV, 18 inciso C, 22, 32 fracción IX y 40 fracciones I,II,III,IV y V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Por lo que, de conformidad con el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en el numeral citado como infringido se impone una sanción consistente en una multa equivalente a 10 veces la Unidad de Medida actualizada en la Ciudad de México. Cabe señalar que la información aquí obtenida constituye prueba plena de su contenido, en términos de lo previsto en los artículos 1 fracciones I y II, 2 fracciones III, IV, VII, XII y XIII, 15 fracción III, 29 y 33 fracción II, y 34 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, así como 3 y 4 fracción I, 60 y 64 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México; se confirma que los elementos que integran las imágenes que nos ocupan, se encuentran en forma auténtica y sin alteración de ningún tipo en sus elementos visuales y corresponden a lo captado por el instrumento tecnológico ya mencionado. Finalmente, toda vez que la presente fue captada haciendo uso de los sistemas tecnológicos, situación que NO PERMITE HACER ENTREGA PERSONAL al infractor en el momento de la comisión de dicha conducta, por lo tanto en cumplimiento a lo previsto en el artículo 64 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en concomitancia con el "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA IMPLEMENTACIÓN DE NOTIFICACIONES Y ESTRADOS ELECTRÓNICOS, RESPECTO DE LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPTADAS MEDIANTE SISTEMAS TECNOLÓGICOS", lo procedente es realizar la notificación vía electrónica, a través de la página <http://www.tramites.cdmx.gob.mx/infracciones/>; siendo así que al momento de la expedición de la presente y al tomar como referencia la placa de matrícula que se observa en las imágenes captadas. En el entendido de que tanto el propietario del mismo como el vendedor en su caso, se encuentran obligados a dar aviso a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a fin de actualizar el Padrón Vehicular

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

#### Denominación del Responsable

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito, con domicilio en calle Chimalpopoca S/N, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080, es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados mediante el Sistema de Datos Personales denominado "Infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México: Equipos Electrónicos, Grúas, Depósitos y Sistemas Tecnológicos", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulta aplicable. Finalidad Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de llevar un registro para aclaraciones de las infracciones, estadística y en su caso la remisión a las autoridades competentes de los ciudadanos que infrinjan el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

#### Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### Lugar para ejercer los Derechos ARCO

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento usted podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Calle Ermita s/n en la colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del sistema INFOMEX, <http://www.infomexdf.org.mx> o bien en el correo electrónico [ofinfpub00@ssp.df.gob.mx](mailto:ofinfpub00@ssp.df.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada o comunicarse al teléfono 52425100 Ext. 7801. Usted podrá consultar el aviso de privacidad, así como las modificaciones al mismo, en la siguiente dirección electrónica <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/subsecretaria-de-control-de-transito/reglamentode-transito> en el apartado Aviso de Privacidad.

#### Medios de impugnación

Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México: "artículo 69.- los particulares afectados por los actos y resoluciones de las autoridades podrán, en términos establecidos por la ley de procedimiento administrativo del Distrito Federal, interponer el recurso de inconformidad, ante la autoridad competente o impugnar la imposición de las sanciones ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en los términos y formas señalados por la ley que lo rige", el plazo para interponer el juicio es de 15 días hábiles de conformidad al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México

#### Información y quejas

Aclaraciones y Reportes en el Centro de Atención Telefónica de infracciones al 6261 6300, en el Local 5658 IIII, para atención directa en el Módulo de Atención Ciudadana de la Subdirección de Infracciones, ubicado en Liverpool 136, Col. Juárez (entrada por la glorieta de insurgentes), alcaldía Cuauhtémoc, a los teléfonos 5242 5100 ext. 4996, 4998 y 4997 o acudir al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México ubicado en Insurgentes Sur 825, col. Napoléon, alcaldía Benito Juárez, con el teléfono 5002 0100.

R/34KsbVflxW58F1XBpxt5BZQ3z9I7/dycF3Bjq7+x7SxjmC5qfvgYZnukjxQoE/wUPfrZc+PeYfVAmPIYUwFCLCDDWPlisltnp+wwk2pHVvq6zRiUJ3kCLYdxerdlz/+w8QzVMuJ34A/zO2K+N/PQjFsnv58ZsXLD8kcJfexAYA1bEcOqKFLnpcqubdEqhF7nVLSNWlYDqLseipbrOLZEh1V2C1F65BGtOSKZikPotFn3b6TaK



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA  
Infracciones de tránsito (Salario mínimo)



Realizado por Internet en...

DATOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

Concepto: Infracciones de tránsito (Salario mínimo)  
Folio infraccion: 03256653969

DATOS DEL PAGO

Banco emisor: BANAMEX  
Referencia CIE: \*\*\*\*\*3237  
Medio de pago: VISA/MASTERCARD  
No. de Autorización: 358331  
Fecha y hora de pago: 14/08/2023 16:43 PM

LÍNEA DE CAPTURA

4903256653969JV0F6Q4

CERTIFICACIÓN DIGITAL DE LA TESORERÍA

qHI63FoFO7BVvPzk9HjX0A



TOTAL PAGADO

\$448.00

## Operación Exitosa

Su pago ha sido procesado con éxito.

Muchas gracias..

Linea de Captura	Impuesto	Banco	Fecha de Pago	Importe
4903256653969JV0F6Q4	(Clave:49) Infracciones de tránsito (Salario mínimo)	Multipagos Bancomer	2023-08-14 16:43:49.000057	448.00

## Atención Ciudadana

**Dirección:** Calle Doctor Lavista 144  
 Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc  
**Teléfono:** 55533353

## Navegación

Inicio  
 Secretaría  
 Servicios

Programas  
 Notificaciones  
 Transparencia

## Sitios relacionados

Gaceta Oficial de la Ciudad de México  
 Fidere  
 Contratación de Crédito Simple 2015  
 Contratación de Crédito Simple 2017

Contrato de Crédito HSBC 2015  
 Programas Anuales de Evaluación  
 Procedimiento para la Solicitud





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA  
Impuesto sobre Tenencia de Vehículos y  
derechos Automóviles (Impuesto Local)



Realizado por Internet en...

DATOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

Concepto: Impuesto sobre Tenencia de Vehículos y derechos Automóviles (Impuesto Local)  
Referencia: F15BAM  
Ejercicio fiscal: 2023

DATOS DEL PAGO

Banco emisor: BANAMEX  
Referencia CIE: \*\*\*\*\*3237  
Medio de pago: VISA/MASTERCARD  
No. de Autorización: 442547  
Fecha y hora de pago: 14/08/2023 16:52 PM

LÍNEA DE CAPTURA

84118XXF15BAMJE7PKXD

CERTIFICACIÓN DIGITAL DE LA TESORERÍA

Dfp7H4awFjR4XH7CafhPjQ



TOTAL PAGADO

\$7,714.00

## Operación Exitosa

Su pago ha sido procesado con éxito.

Muchas gracias..

Linea de Captura	Impuesto	Banco	Fecha de Pago	Importe
84118XXF15BAMJE7PKXD	(Clave:84) Impuestos sobre Tenencia de Vehículos y derechos	Multipagos Bancomer	2023-08-14 16:52:18.000118	7714.00

## Atención Ciudadana

**Dirección:** Calle Doctor Lavista 144

Colonia Doctores, Alcatrín

Cuauhtémoc

**Teléfono:** 55633389

## Navegación

<a href="#">Inicio</a>	<a href="#">Programas</a>
<a href="#">Secretaría</a>	<a href="#">Notificaciones</a>
<a href="#">Servicios</a>	<a href="#">Transparencia</a>

## Sitios relacionados

<a href="#">Gaceta Oficial de la Ciudad de México</a>	<a href="#">Contrato de Crédito HSBC 2016</a>
<a href="#">Fidere</a>	<a href="#">Programas Anuales de Evaluación</a>
<a href="#">Contratación de Crédito Simple 2016</a>	<a href="#">Procedimiento para la Solicitud</a>
<a href="#">Contratación de Crédito Simple 2017</a>	

